225

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 821.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

ASUNCION, Octubre 22 de 1948.-

139.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4214, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor del Señor Félix Antonio Daumas Ladouce; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé, a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor del Señor Félix Antonio Daumas Ladouce, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Manzana Nº 65.- Su frente hacia el N.E. sobre la "calle Asunción mide diez metros, por igual dimen- "sión de contra-frente hacia el S.O. donde linda "con la propiedad de la Sta. Catalina Odiletta Ba- "dín. Su costado en ambos lados miden cincuenta y "cinco metros con sesenta centímetros, lindando "hacia el costado S.E. con la propiedad del Señor "Tomas Grassi y hacia el costado N.E. con derecho "del Señor Pablo Manger, derecho Municipal y del "Señor General Juan B. Ayala".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-